

| Fecha de vigencia: | 20/04/2023 |
|-------------------------------|----------------------------|
| Versión: | 4 |
| Clasificación de información: | Publico |
| Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| Revisó: | Coordinador de procesos |
| Aprobó: | Director de Operaciones |

Mediante el presente documento se definen los términos y condiciones de uso del certificado de firma digital suministrada por ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A., términos y condiciones que el SOLICITANTE O SUSCRIPTOR DECLARA QUE CONOCE, ENTIENDE Y ACEPTA EN SU INTEGRIDAD.

- 1. La SOCIEDAD ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. en adelante ANDES SCD, es una sociedad anónima, con matrícula mercantil No. 01774848 de la Cámara de Comercio de Bogotá y con domicilio en la ciudad de Bogotá, que presta servicios como Entidad de Certificación Digital Abierta, de conformidad con lo establecido en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias de la legislación colombiana.
- 2. ANDES SCD cuenta con todas las autorizaciones y acreditaciones necesarias para la prestación del servicio de certificación digital, incluyendo la acreditación a que se refiere el artículo 29 de la ley 527 de 1999, según consta en el certificado de acreditación 16-ECD-004 del 12 de diciembre de 2016 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación.
- 3. Sin perjuicio de las definiciones establecidas en la Declaración de Prácticas de Certificación, se entenderá por:
 - Certificado digital o certificados digitales: Documento electrónico que valida la identidad de una persona o empresa garantizando la autenticidad del emisor, el no repudio y la integridad del contenido del mensaje de datos.
 - Declaración de Prácticas de Certificación: Documento que reúne las reglas generales que ANDES SCD utiliza en el proceso de expedición de certificados digitales y en la prestación de sus servicios de certificación digital, que vinculan a los solicitantes, suscriptores y a los terceros que utilizan los certificados digitales.
 - Formulario de solicitud de prestación de servicios: Documento que diligencia el solicitante, por el que solicita la prestación de los servicios de certificación digital y entrega sus datos personales a ANDES SCD.
 - Políticas de Certificación: Es el conjunto de reglas que indican los requisitos de un certificado, de acuerdo con su clase y funcionalidad particular, de acuerdo a la reglamentación técnica y disposiciones legales expedidas al respecto.



| Fecha de vigencia: | 20/04/2023 |
|-------------------------------|----------------------------|
| Versión: | 4 |
| Clasificación de información: | Publico |
| Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| Revisó: | Coordinador de procesos |
| Aprobó: | Director de Operaciones |

- Dispositivo criptográfico: Es el dispositivo electrónico encargado de generar y/o almacenar el par de llaves.
- Solicitante: es aquella persona física que desea acceder a los servicios de certificación digital emitido por Andes SCD.
- Suscriptor: Es aquella persona física que ha adquirido un certificado digital emitido por la Autoridad de Certificación Andes SCD y se considera suscriptor mientras dicho certificado se encuentre vigente.

DECLARACIONES DEL SOLICITANTE O SUSCRIPTOR DEL SERVICIO DE FIRMA DIGITAL

- PRIMERO. DECLARACIONES DEL SOLICITANTE Y/O SUSCRIPTOR. Al aceptar los presentes términos y condiciones, el suscriptor declara que: Está interesado en acceder a los servicios de certificación digital, según los términos y condiciones que se describen en estas condiciones generales.
- 2. Toda la información que entrega a ANDES SCD es verdadera, y así lo ha verificado personalmente.
- 3. Ha verificado que toda la información que contendrá el certificado digital es cierta, y que su incorporación en el mismo no ocasionará ningún perjuicio a terceras personas.
- 4. Se encuentra habilitado por su capacidad para contratar y obligarse en nombre propio, o en su defecto cuenta con las autorizaciones requeridas por la Ley (en caso de representar legalmente a una persona jurídica), o las autorizaciones respectivas para certificar la pertenencia a una persona jurídica con la expedición del presente certificado, las cuales son necesarias para la adquisición del servicio de certificación y para obtener la legitimación en la aceptación de estos términos y condiciones.
- 5. Ha leído en su integridad la Declaración de Prácticas de Certificación de ANDES SCD y las Políticas de Certificación específicas del certificado digital objeto de estos términos y condiciones, y comprende estos documentos en su integridad. Igualmente, que ha tenido oportunidad de que se absuelvan sus inquietudes en relación con el alcance de dichos documentos.



| Fecha de vigencia: | 20/04/2023 |
|-------------------------------|----------------------------|
| Versión: | 4 |
| Clasificación de información: | Publico |
| Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| Revisó: | Coordinador de procesos |
| Aprobó: | Director de Operaciones |

- 6. Para efectos de lo dispuesto en los numerales 5 y 17 del artículo 15 del Decreto 333 de 2014 como deberes de la E.C.D., el solicitante o suscriptor declara que ha sido, se considera instruido y conoce todos los requerimientos tecnológicos y de seguridad para la utilización de los certificados digitales, está al tanto de los certificados digitales que expide ANDES SCD, su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad de los mismos, las obligaciones que asume como suscriptor y las medidas de seguridad que debe observar para su utilización.
- 7. Conoce y acepta que ANDES SCD se reserva el derecho discrecional de admitir o no a una persona como suscriptor del Sistema de Certificación Digital. El solicitante acepta que ANDES SCD podrá conservar en sus archivos los documentos originales y/o copias que el solicitante le entrega, independientemente de que se acepte o no su solicitud de prestación de los servicios de certificación digital, y que, de acuerdo a la política de protección de datos de ANDES, podrá ejercer sobre esta información sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, como cualquier otra actividad derivada del derecho de Habeas Data sobre su información personal.
- 8. Conoce y acepta los riesgos a su cargo, inherentes a la custodia y administración de las llaves y del certificado digital.
- 9. Conoce y acepta las políticas de imparcialidad, integridad e independencia y no discriminación, de ANDES SCD, así como los canales que están a su disposición para interponer reclamaciones ante eventuales casos en que se vean quebrantadas estas políticas en la prestación de los servicios por parte de ANDES SCD, a través de sus representantes, empleados y colaboradores.
- 10. Conoce y acepta las políticas de protección de datos personales, de ANDES SCD, en las cuales, se le informan las condiciones bajo las cuales serán almacenados sus datos personales, como los canales a través de los cuales podrá interponer quejas, peticiones y reclamos, frente al manejo de su información personal, como ejercer las acciones derivadas del derecho de Habeas Data, como conocer actualizar y rectificar sus datos personales, que se encuentren en las bases de datos de ANDES SCD.



| Fecha de vigencia: | 20/04/2023 |
|-------------------------------|----------------------------|
| Versión: | 4 |
| Clasificación de información: | Publico |
| Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| Revisó: | Coordinador de procesos |
| Aprobó: | Director de Operaciones |

ESTIPULACIONES

SEGUNDO. - **SERVICIO DE CERTIFICACIÓN.** Mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones de uso y el cumplimiento de las obligaciones que estos imponen, el suscriptor obtendrá la prestación por parte de ANDES SCD de los servicios de certificación digital. Con la firma del formulario de prestación de servicios, el solicitante pide a ANDES SCD que contemple la posibilidad de prestarle sus servicios de certificación digital, sometiéndose desde ese momento a todas las normas del Sistema de Certificación Digital, especialmente aquellas que hacen referencia a la verificación de identidad de las personas. Si, una vez ha realizado las verificaciones de rigor, ANDES SCD encuentra cumplidos todos los requisitos impuestos para el efecto, así lo notificará al solicitante, quien pasará a ser un suscriptor del Sistema de Certificación Digital, teniendo derecho a los servicios de certificación digital de ANDES SCD, dentro de los términos en que haya hecho su solicitud.

Dadas las condiciones técnicas con las que debe cumplir el futuro suscriptor del servicio de certificación, y conforme a la modalidad del certificado que solicite (token virtual o token físico), éste deberá contar o cumplir lo regulado por ANDES SCD en su Declaración de Prácticas de Certificación para el uso del certificado según el equipo o sistema operativo escogido y de su preferencia para utilizar el servicio que presta ANDES SCD

TERCERO. - **REGULACIÓN APLICABLE.** Todas las relaciones jurídicas y comerciales, prestaciones y derechos que se generen, o tengan lugar con motivo de este contrato de prestación de servicios de certificación digital por parte de ANDES SCD, quedan sometidas a las reglas de estos términos y condiciones de uso, a lo establecido en el formulario de solicitud de prestación de servicios, a la Declaración de Prácticas de Certificación de ANDES SCD, a las Políticas de Certificación específicas del certificado digital objeto de la solicitud en curso, a los términos y condiciones de uso del sitio de Internet de ANDES SCD y a la normatividad colombiana vigente. Estos términos deberán ser interpretados de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, en donde se consideran realizadas y



| Fecha de vigencia: | 20/04/2023 |
|-------------------------------|----------------------------|
| Versión: | 4 |
| Clasificación de información: | Publico |
| Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| Revisó: | Coordinador de procesos |
| Aprobó: | Director de Operaciones |

originadas todas las relaciones jurídicas entre ANDES SCD y el solicitante. Si se presentan contradicciones entre los documentos que hacen parte de los presentes términos y condiciones, prevalecerá en la interpretación de estos según lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación.

CUARTO. - CONTRAPRESTACIÓN. El suscriptor pagará a ANDES SCD la remuneración que se ha establecido en su Declaración de Prácticas de Certificación o en el documento privado suscrito por las partes que así lo señale expresamente. La remuneración pagada por el suscriptor no será reembolsable, ni total ni parcialmente, ni aun cuando el presente contrato se dé por terminado en cualquier tiempo o por cualquier causa.

QUINTO. - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DE ANDES SCD. Las obligaciones, derechos y responsabilidades de ANDES SCD como entidad de certificación digital se encuentran contempladas en su declaración de Prácticas de Certificación y por tanto se entienden incorporadas en el presente documento lo allí estipulado; tal documento podrá ser consultado en la página web de ANDES como "Declaración de prácticas de certificación"

SEXTO -DERECHOS DE LOS SOLICITANTES DE CERTIFICACIÓN DIGITAL Como solicitante de los servicios de certificación digital que presta ANDES SCD, quienes accedan a los mismos tendrán derecho a:

- 1. Recibir las instrucciones necesarias por parte de ANDES SCD para adquirir los servicios de certificación digital.
- 2. Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias, solicitudes y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio de certificación digital, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.
- 3. Que su información personal sea custodiada y almacenada, en condiciones adecuadas de confidencialidad, seguridad, acceso y circulación restringida, con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la confidencialidad y circulación restringida de los datos del Solicitante.
- Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de certificación ofrecido por ANDES SCD.



| Fecha de vigencia: | 20/04/2023 |
|-------------------------------|----------------------------|
| Versión: | 4 |
| Clasificación de información: | Publico |
| Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| Revisó: | Coordinador de procesos |
| Aprobó: | Director de Operaciones |

- 5. Tener acceso a los términos y condiciones, a la DPC y a la política de la certificación que aplique según el tipo de certificado que va a adquirir, los cuales están disponibles en la página web de ANDES SCD de manera gratuita.
- 6. Los demás derechos que le reconocen la constitución y la Ley.

SÉPTIMO -DEBERES DE LOS SOLICITANTES DE CERTIFICACIÓN DIGITAL El solicitante tendrá los siguientes deberes:

- a) Respetar las disposiciones de los términos y condiciones establecidos por la E.C.D. para prestar los servicios.
- b) Respetar las disposiciones y las limitaciones de uso del certificado establecidos en la D.P.C. emitida por ANDES SCD como Entidad de Certificación Digital, y la P.C. específica del certificado solicitado.
- c) Verificar que las declaraciones sobre la certificación sean coherentes con el alcance del servicio de certificación digital.
- d) Pagar la remuneración pactada en el momento en lo que lo indique ANDES SCD, de acuerdo con los costos establecidos.
- e) Suministrar información veraz y actualizada conforme a los requerimientos estipulados en la Política del Certificado que aplica para el tipo de certificado que desea obtener.
- f) Notificar durante el periodo de validez del certificado cualquier cambio en sus antecedentes contenidos en el certificado. Por ejemplo, cambio de nombre, email, etc.
- g) Garantizar la veracidad de las declaraciones que realizó en el momento de solicitar el certificado digital y la información que contiene el certificado.

OCTAVO. – DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL Como suscriptores de los servicios de certificación digital que presta ANDES SCD, quienes accedan a los mismos tendrán derecho a:

1. Utilizar el certificado digital para los usos y de acuerdo con las condiciones especificadas en el certificado digital, en la Declaración de Prácticas de Certificación y la Política de Certificación aplicable.



| Fecha de vigencia: | 20/04/2023 |
|-------------------------------|----------------------------|
| Versión: | 4 |
| Clasificación de información: | Publico |
| Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| Revisó: | Coordinador de procesos |
| Aprobó: | Director de Operaciones |

- 2. Solicitar la revocación del certificado digital cuando se presente la posterior modificación de los antecedentes del suscriptor, cuando se presenta la liquidación de una persona jurídica que se encuentra vinculada en un certificado, cuando haya falsificación de los antecedentes del suscriptor o cuando se comprueba que alguno de los datos del certificado es incorrecto o que no se cumple algún requisito.
- Informar y recibir atención de ANDES SCD y la gestión correspondiente, cuando se presenten cambios o alteraciones en la información que se haya incorporado en el certificado digital, o de cualquier alteración que pueda afectar la prestación del servicio de ANDES SCD.
- 4. Recibir las instrucciones necesarias por parte de ANDES SCD para dar un uso adecuado a los servicios de certificación digital.
- 5. Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias, solicitudes y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio de certificación digital, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.
- 6. Que su información personal sea custodiada y almacenada, en condiciones adecuadas de confidencialidad, seguridad, acceso y circulación restringida, con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la intimidad del suscriptor.
- 7. Realizar peticiones encaminadas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir, ocultar o incluir datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y de acuerdo con la política de protección de datos personales de ANDES, la cual se encuentra disponible en su página web www.andesscd.com.co.
- 8. Recibir un servicio de certificación de calidad, que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en la Ley, como con los efectos jurídicos contemplados en la misma, para efectos de suscripción de contratos en medios electrónicos, establecer marcas de tiempo, realizar notificaciones electrónicas y las demás finalidades que contemplan los servicios prestados por ANDES SCD.
- 9. Que ANDES SCD ejerza protección diligente de mecanismos que este bajo la custodia de la entidad de certificación digital, como la llave privada que compone su



| Fecha de vigencia: | 20/04/2023 |
|-------------------------------|----------------------------|
| Versión: | 4 |
| Clasificación de información: | Publico |
| Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| Revisó: | Coordinador de procesos |
| Aprobó: | Director de Operaciones |

certificado digital, o las credenciales de acceso y uso de los demás servicios, siempre y cuando estos sean responsabilidad de ANDES SCD como custodio de estos.

- 10. Conocer en caso de que se requiera, la fecha y hora de expedición o revocación de un certificado digital.
- 11. Ser informado sobre la proximidad del vencimiento de los servicios objeto de certificación digital de los que sea usuario, mediante correo electrónico con 30, 15, 7 y 1 día antes del vencimiento.
- 12. Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de certificación ofrecido por ANDES SCD.
- 13. Tener acceso a los términos y condiciones, a la DPC y a la política de la certificación que aplique según el tipo de certificado los cuales están disponibles en la página web de ANDES SCD de manera gratuita.
- 14. Ser notificado de la revocación de sus certificados después que se produzca dicho evento.
- 15. Que sea revocado su certificado digital en caso de encontrarse en el mismo una inconsistencia causada por un error no atribuible al suscriptor y le sea emitido inmediatamente un nuevo certificado.
- 16. Verificar que la información contenida en el certificado es verdadera y exacta, en caso de existir algún dato incompleto o incorrecto notificar de inmediato a ANDES SCD
- 17. Los demás derechos que le reconocen la constitución y la Ley.

NOVENO. - DEBERES DEL SUSCRIPTOR. El suscriptor tendrá los siguientes deberes:

- 1. Pagar la remuneración pactada según los términos de la cláusula cuarta de estos términos y condiciones en el momento en que lo indique ANDES SCD.
- 2. Custodiar el Certificado tomando todas las precauciones a su alcance para evitar el acceso de terceras personas a éste.
- 3. Mantener y garantizar la confidencialidad de la llave privada y del código de uso del Certificado. El suscriptor es el responsable único y directo de la confidencialidad de la llave privada y el PIN para la instalación de la misma.



| Fecha de vigencia: | 20/04/2023 |
|-------------------------------|----------------------------|
| Versión: | 4 |
| Clasificación de información: | Publico |
| Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| Revisó: | Coordinador de procesos |
| Aprobó: | Director de Operaciones |

- 4. Informar en forma inmediata a ANDES SCD cualquier cambio, alteración o modificación en la información que se haya incorporado en el certificado digital, o de cualquier alteración que pueda afectar la prestación del servicio de ANDES SCD.
- 5. Informar a las personas que confían en el certificado digital de las medidas y precauciones que deben tomarse para poder confiar en un certificado digital de ANDES SCD.
- 6. Utilizar el certificado digital tan solo para los usos y de acuerdo con las condiciones especificadas en el certificado digital, en la Declaración de Prácticas de Certificación y la Política de Certificación aplicable.
- 7. Solicitar la revocación del certificado digital cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en la Declaración de Prácticas de Certificación.
- 8. Conservar confidencialmente el código de revocación suministrado en el momento de la entrega del certificado, se recomienda guardarlo en un lugar diferente al certificado.
- 9. No utilizar la llave privada y el certificado desde el momento en que se solicita revocación y tampoco cuando el certificado que avala el par de llaves no sea válido.
- 10. Respetar los derechos de terceras personas y responsabilizarse frente a las mismas por los perjuicios que la utilización del certificado digital pueda causar, así como salir en defensa de ANDES SCD si ésta es demandada por cualquier circunstancia relacionada con la utilización del certificado digital.
- 11. Seguir en todo caso las instrucciones que le imparta ANDES SCD para el uso del certificado digital y la ejecución de los presentes términos y condiciones, y permitir en todo caso la verificación del cumplimiento de estas.
- 12. Contar de manera permanente con toda la infraestructura tecnológica y de seguridad necesaria para la utilización adecuada de los certificados digitales, de acuerdo con los requerimientos que haga ANDES SCD.
- 13. Ser una persona o tener personal capacitado para la administración y funcionamiento adecuado de los certificados digitales.

Abstenerse de:



| Fecha de vigencia: | 20/04/2023 |
|-------------------------------|----------------------------|
| Versión: | 4 |
| Clasificación de información: | Publico |
| Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| Revisó: | Coordinador de procesos |
| Aprobó: | Director de Operaciones |

- Utilizar el servicio de certificación digital de manera que contravenga la ley u ocasione mala reputación para ANDES SCD.
- Alterar o modificar, en todo o en parte, el certificado digital o el software entregado por ANDES SCD, o permitir que terceras personas lo hagan.
- Copiar o reproducir en cualquier forma el certificado digital, o permitir su copia o reproducción.
- Realizar ingeniería inversa, decodificar, desensamblar o realizar cualquier tipo de acción tendiente a conocer o descifrar el código fuente, el código objeto u otra información relevante respecto del certificado digital o del software que se relacione con la prestación del servicio de ANDES SCD.
- Transferir, ceder o negociar los derechos otorgados por los presentes términos y condiciones.
- Permitir que terceras personas se beneficien de o utilicen, directa o indirectamente, los derechos que se derivan de la prestación de servicios de certificación digital, bajo las condiciones de este documento.
- Darle al certificado digital un uso distinto de aquel que se desprende de la Declaración de Prácticas de Certificación.
- Realizar algún tipo de declaración relacionada con su certificación digital que ANDES SCD pueda considerar engañosa o no autorizada
- 14. El suscriptor persona jurídica deberá velar por la correcta utilización de los certificados digitales de ANDES SCD que se utilicen en su empresa.
- 15. El suscriptor persona jurídica deberá informar inmediatamente cualquier modificación que ocurra en su sistema de representación legal o en la relación jurídica que tiene con el suscriptor persona natural.
- 16. Informar cualquier cambio en los datos aportados para la creación del certificado durante su periodo de validez.
- 17. Realizar y conservar por sus propios medios los archivos de respaldo o copias de seguridad de la información relacionada con los presentes términos y condiciones y la utilización del certificado digital.



| Fecha de vigencia: | 20/04/2023 |
|-------------------------------|----------------------------|
| Versión: | 4 |
| Clasificación de información: | Publico |
| Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| Revisó: | Coordinador de procesos |
| Aprobó: | Director de Operaciones |

18. Cualquier otra que se derive de la Declaración de Prácticas de Certificación, de las Políticas de Certificación específicas del certificado digital objeto de estos términos y condiciones.

DÉCIMO. - INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES DEL SUSCRIPTOR. Con la aceptación de los presentes términos y condiciones de uso, el solicitante/suscriptor autoriza a ANDES para que almacene, recopile y de tratamiento y gestión documental a los datos personales ingresados en el formulario electrónico de solicitud de firma digital, como sobre los documentos entregados junto con este formulario, donde se encuentran datos como su nombre, dirección, teléfono, documento de identidad, correo electrónico, tarjeta profesional, los cuales entrego a esta entidad, con la finalidad de realizar la solicitud y descarga del certificado de firma digital, como la expedición de dicho certificado por parte de ANDES SCD. Así mismo, declara expresamente, que ha sido informado sobre las políticas de tratamiento de datos personales de ANDES, las cuales se encuentran publicadas en su sitio web, Política tratamiento datos personales y que conoce los canales dispuestos por ANDES para ejercer el derecho de HABEAS DATA sobre su información personal. Manifiesta que ha sido informado previamente sobre los efectos de la presente autorización, de que significa dato sensible y de los demás derechos y garantías consagradas en la Ley 1581 de 2012, como su Decreto reglamentario 1377 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y que está en plenas condiciones para expresar su voluntad libre de vicios de consentimiento. **DÈCIMO PRIMERO. - AVISO DE PRIVACIDAD:** De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 se informa al suscriptor, que los datos proporcionados por él serán incorporados a una base de datos, cuya titularidad recae sobre ANDES SCD. Quien será el responsable y a su vez el encargado del tratamiento de dichos datos. Los cuáles serán tratados y usados por la organización, con las siguientes finalidades: Desarrollo de la relación contractual: esta finalidad incluye específicamente las actividades de creación del cliente para efectos de facturación, manejo de datos para contacto del cliente con fines de calidad del servicio, como la prestación de los servicios propiamente dicha, que involucra la recolección de datos necesarios para la expedición



| | Fecha de vigencia: | 20/04/2023 |
|--|-------------------------------|-------------------------|
| | Versión: | 4 |
| | Clasificación de información: | Publico |
| | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | Revisó: | Coordinador de |
| | Keviso. | procesos |
| | Aprobó: | Director de |
| | | Operaciones |

de certificados digitales. Gestión comercial: esta finalidad incluye específicamente la entrega de información sobre noticias respecto al sector de certificación, novedades legislativas y de cualquier índole, como información sobre eventos, charlas y foros de sensibilización relacionadas con las actividades comerciales de ANDES, así como información sobre sus productos, servicios y actividades. Para ejercer cualquier acción derivada del derecho de Habeas Data, como conocer, actualizar y rectificar sus datos, puede ejercerla mediante el correo electrónico pars@andesscd.com, en el teléfono mencionado o enviando su petición escrita a nuestras instalaciones.

DÈCIMO POLÍTICA SEGUNDO DE IMPARCIALIDAD. Е INTEGRIDAD INDEPENDENCIA. Igualmente se informa al suscriptor que ANDES SCD, cuenta con una política de imparcialidad, integridad e independencia, a través de la cual se establecen y reglamentan a nivel organizacional, los principios que sustentan, cada una de las actividades que lleva a cabo ANDES SCD en la prestación de todos los servicios que componen su modelo de negocio, a través de dicha política se establece que la imparcialidad, independencia e integridad son los principios rectores, de toda actividad realizada a través de sus representantes, empleados, contratistas y colaboradores, de cara a las autoridades y a sus clientes, el suscriptor manifiesta que conoce y acepta las mencionadas políticas, las cuales se encuentran accesibles, para cualquier consulta, **Políticas** de imparcialidad integridad е independencia DÉCIMO TERCERO. - VARIACIONES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ANDES SCD podrá realizar modificaciones a la prestación del servicio de certificación digital sin previo aviso, siguiendo lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación.

DÉCIMO CUARTO. – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan solucionar sus controversias de manera amigable utilizando los medios alternativos de solución de conflictos, en caso de no llegar a un acuerdo a través de mecanismos como el arreglo directo y la conciliación, las controversias se someterán a conocimiento de la jurisdicción ordinaria, para lo cual el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

DÉCIMO QUINTO. - DOCUMENTOS. Hacen parte integral de los presentes términos y condiciones de uso; (i) La Declaración de Practicas de Certificación; (ii) La Política de Certificación específica para el certificado digital objeto de la presente solicitud; (iii) La política de imparcialidad, integridad e independencia de ANDES SCD; (iv) La política de



| | Fecha de vigencia: | 20/04/2023 |
|--|-------------------------------|-------------------------|
| | Versión: | 4 |
| | Clasificación de información: | Publico |
| | Elaboró: | Asesor Jurídico y Legal |
| | Revisó: | Coordinador de procesos |
| | | Director de |
| | Aprobó: | |
| | | Operaciones |

protección de datos personales de ANDES SCD; (v) Los términos y condiciones de uso de la página web de ANDES SCD: www.andesscd.com.co Toda interpretación de los presentes términos y condiciones de uso, será hecha de manera extensiva, teniendo en cuenta estos documentos, el incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de estos documentos, se entenderá como incumplimiento de los presentes términos y condiciones, con las consecuencias que ello tiene para las partes.

DÉCIMO SEXTO. - TERMINACIÓN. Serán causales de terminación de la prestación de servicios de certificación digital las siguientes: 1) La terminación de la vigencia del certificado digital. 2) La declaración unilateral de alguna de las partes contratantes con al menos 15 días de antelación, la cual deberá ser comunicada mediante escrito enviado a la dirección informada por cada una de las partes en el momento de suscripción de los presentes términos y condiciones. 3) El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento, la Declaración de Prácticas de Certificación o cualquier otro documento que haga parte del presente términos y condiciones. 4) La ocurrencia de alguna de las causales de revocación de los certificados digitales por culpa o con ocasión de una conducta del SUSCRIPTOR. 5) Si ANDES SCD establece razonablemente que el SUSCRIPTOR ha violado los derechos de terceras personas con el uso del certificado digital. La aceptación de los presentes términos y condiciones implica la aceptación de estas disposiciones, y de todos los documentos a los que se hace remisión en las mismas

CON LA ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO, EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR ÉL Y CONTENIDA EN ESTA SOLICITUD ES CIERTA Y QUE ASÍ LO HA VERIFICADO PERSONALMENTE Así mismo autoriza a ANDES SCD a:

1) Conservar toda la documentación o demás información que ha entregado con esta solicitud o que le entregará en el futuro, independientemente de la aceptación o rechazo de la misma. 2) Verificar toda la información entregada a través de los medios que estime pertinentes. Declara haber recibido toda la información necesaria sobre los certificados que expide ANDES SCD, su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad, y las obligaciones que asume como usuario del servicio de certificación digital.